



Introducción

En México, cientos de miles de personas se han visto obligadas a huir de sus hogares, ya sea como respuesta ante un hecho victimizante o como medida preventiva frente al contexto de violencia imperante en el país. Al ser forzadas a abandonar sus lugares de origen o residencia habitual, se convierten en personas internamente desplazadas. Hasta la fecha es incierta la cantidad de población que se encuentra en esta condición y, a la vez, los estudios sobre las repercusiones y vulnerabilidades por las que atraviesan las víctimas de este drama humanitario han sido incipientes.

El desplazamiento interno forzado constituye una violación continuada y múltiple de derechos humanos tales como el derecho a la vida; a la integridad, seguridad y libertad personal; a la libre circulación y residencia; a la propiedad privada y al respeto a la vida privada y al domicilio; a una vida digna; a la protección de la familia; a la asociación; a la alimentación y vivienda; al acceso a servicios de educación, empleo y salud, entre otros (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2017). Sin embargo, al tratarse de una problemática sistemáticamente invisibilizada, no atendida y reiteradamente negada por el gobierno mexicano, desde sus más altos niveles, las víctimas de desplazamiento interno en el país aún no encuentran alivio y cobijo dentro de las instituciones responsables de la protección de los derechos humanos, de atención a víctimas o de atención a sectores específicos de la población, como los pueblos indígenas, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas o las mujeres.

Ante tal estado de desprotección, y considerando la ausencia de un diagnóstico amplio y oficial sobre la problemática, desde la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) presentamos este trabajo de investigación que busca generar aportaciones sustanciales para el entendimiento y comprensión de la complejidad del desplazamiento interno forzado y del estado de indefensión que padecen sus víctimas, así como brindar información que contribuya al reconocimiento gubernamental de esta problemática.

Desde nuestro trabajo permanente de investigación y de acompañamiento integral a las víctimas, entendemos los obstáculos y desafíos que representan la atención y protección de la población en situación de desplazamiento interno forzado en México, así como el enorme reto que tiene el gobierno mexicano en la generación de **soluciones duraderas**¹ que sean sostenibles y logren poner fin al ciclo del desplazamiento.

La búsqueda de soluciones duraderas al desplazamiento interno forzado es un proceso prolongado y gradual que requiere la participación y la voluntad de las autoridades, como principales responsables de atender a dicha población, así como el respaldo de agencias internacionales humanitarias y de desarrollo, como complementarios de la labor estatal. Asimismo, es fundamental la participación de la población desplazada en la construcción de las soluciones a corto, mediano y largo plazo para que las autoridades consideren plenamente sus necesidades e intereses, dado que las políticas de atención que se desarrollen impactarán directamente en su calidad y plan de vida.

Pese al aparente costo operativo y económico que representa la atención de esta población a largo plazo, el logro de soluciones duraderas para los desplazados internos también beneficia al Estado. Por el contrario, una respuesta con rentas políticas inmediatas que no ofrezca soluciones duraderas puede obstaculizar cualquier esfuerzo de construcción de la paz, así como la estabilidad, la recuperación y el restablecimiento del tejido social en la etapa posterior a los periodos de violencia y violaciones a los derechos humanos. Actuar a favor de la población internamente

1 De acuerdo con el *Marco de Soluciones Duraderas* elaborado por Brookings Institution-University of Bern-Project on Internal Displacement (2007), existen tres tipos de soluciones duraderas al desplazamiento interno: el regreso al lugar de origen, la integración local en las zonas en que los desplazados internos inicialmente encontraron refugio, o el asentamiento en otra parte del país. "Para que las soluciones se consideren duraderas, deben basarse en tres elementos: protección y seguridad a largo plazo; restitución de las propiedades perdidas o indemnización, y un entorno en el que los antiguos desplazados internos puedan vivir en condiciones económicas y sociales normales. El desplazamiento termina cuando una de esas soluciones duraderas se produce y los desplazados internos ya no tienen necesidades específicas asociadas con su desplazamiento. Ello no excluye el hecho de que todavía pueden seguir necesitando protección y asistencia, pero sus necesidades no son distintas de las de otros ciudadanos que se encuentran en una situación similar" (Brookings Institution-University of Bern-Project on Internal Displacement, 2007:6). Por tanto, corresponde a las autoridades nacionales, como principales responsables, brindar soluciones y garantizar la protección de las personas internamente desplazadas.

desplazada es, además de un deber humanitario, una obligación en materia de derechos humanos, y representa una estrategia para la reconstrucción y mantenimiento del tejido social y la seguridad política de un Estado.

Con la finalidad de sensibilizar a las autoridades de gobierno que cuentan con la capacidad de incidir y actuar en beneficio de las víctimas, para que tomen en sus manos las medidas necesarias que permitan que las personas internamente desplazadas puedan reanudar su proyecto de vida en un entorno seguro, este libro analiza la información derivada de cinco casos documentados de personas que, de manera individual o en familia, han tenido que desplazarse internamente por la fuerza a causa de diversas formas de violencia. Se trata de eventos de desplazamiento interno forzado que ocurrieron en México desde el año 2007, específicamente en los estados de Chihuahua, Sinaloa, Michoacán, Nayarit y Tamaulipas.

Este ejercicio de investigación busca identificar las causas, el contexto, la dinámica del desplazamiento, los derechos violados, las necesidades de las víctimas y los impactos sociales, de seguridad, sanitarios, laborales, económicos y educativos que se presentan en todas las fases del ciclo del desplazamiento —en la salida, durante el desplazamiento, durante la estadía en el lugar de destino y hasta el momento de retorno, reasentamiento o asimilación al primer lugar de destino—, así como conocer si los desplazados han recibido apoyo de alguna institución gubernamental para la restitución de sus derechos.²

Se busca trazar patrones, tendencias y aspectos cualitativos generales del fenómeno de desplazamiento interno por violencia en México, además de visibilizar a las víctimas, quienes hasta el día de hoy permanecen en un estado de profunda vulnerabilidad e invisibilidad como resultado de la ausencia del andamiaje conceptual, legal e institucional que les brinde la protección y atención necesarias para la restitución de sus derechos.

2 Los *Principios Rectores de los Desplazamientos Internos* de la Organización de las Naciones Unidas —referencia normativa internacional en la materia— identifican y reconocen, mediante un conjunto de principios, los derechos de las personas desplazadas y las obligaciones que tienen los gobiernos, los actores no gubernamentales y las organizaciones internacionales hacia esta población en todas las fases que comprenden el desplazamiento forzado: aquellos relativos a la protección ante el desplazamiento, durante el desplazamiento y la asistencia humanitaria y aquellos relativos al regreso, reasentamiento y la reintegración (Comisión de Derechos Humanos-Organización de las Naciones Unidas [CDH-ONU], 1998).

Entre la población caracterizada mediante este ejercicio de investigación se encuentran mujeres, niños, adultos mayores, personas defensoras de los derechos humanos, periodistas, profesionistas y personas o colectivos que se encuentran en situación de desplazamiento interno forzado prolongado.³

3 “Situación en la que el proceso para encontrar soluciones duraderas se ha estancado, o en la que desplazados internos son marginados como consecuencia de violaciones de sus derechos humanos o la falta de protección de los mismos, incluyendo los derechos económicos, sociales y culturales” (Brookings Institution, Internal Displacement Monitoring Centre [IDMC] y Consejo Noruego para Refugiados, 2011:8).